

II. Reflexión

La realidad de la instauración de tecnologías de la información y de la comunicación en un proceso electoral general y/o refrendario constitucional en España parece encontrar dificultades normativas y técnicas.

Advirtiendo la importancia e influencia de estas tecnologías en los procedimientos electorales tal y como se conforman en la actualidad, a través de técnicas indirectas, de injerencias, e incluso mediante el impulso institucional de las mesas electorales administradas electrónicamente, hemos de repensar los principios constitucionales que son subvertidos.

Asimismo, la necesidad de clarificar el sistema que se pretendería instaurar condicionaría la reforma del propio marco normativo y la práctica derivada del mismo.

Parece, por tanto, lejana la instauración de formas presenciales o remotas de votación electrónica en el ámbito español. Quizá el interés europeo en este tipo de sistemas, para crear la identidad europea y acercar el Parlamento Europeo a sus ciudadanos, derive en posibilidad más plausible de su instauración por los Estados miembros. Si bien es cierto, aquellos que habían implementado tales tecnologías de la información y de la comunicación se encuentran en una fase de revisión y/o de retirada en virtud de la garantía de la seguridad, ciberseguridad, de los procesos electorales y/o refrendarios.

En todo caso, “confianza y seguridad” encierran las claves del futuro del referéndum o de las elecciones generales por medio de tecnologías de la información y la comunicación. La “confianza” generada en la ciudadanía, por un lado, y en las instituciones electorales, por otro, supone uno de los dos pilares del sistema; por ello, será preciso la inversión en educación, a fin de mejorar la comprensión y capacitación de los agentes implicados. Por otro lado, la segunda de las columnas vertebradoras, la “seguridad”, que podemos extender a la ciberseguridad, garantizada en todos los niveles del proceso refrendario —*ex-ante* a través de la prevención; durante, la defensa y *ex-post*, análisis y responsabilidad— a fin de conseguir un apoyo en la instauración de las tecnologías en procesos refrendarios, electorales y participativos y, subsecuentemente, en lograr los cambios necesarios en el marco normativo de referencia.